Acta número siete. En laAlcaldía Municipalde Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día veintiséis de marzo del año dosmil veintiuno. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión extraordinaria Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: Licenciado Luis Carlos Milla García; asisten los Concejales: SÍNDICO: Francisco Ruvide Cruz Ruiz; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario Saúl Edgardo Ramírez García, Segunda Regidora Propietaria María Teresa García García, Tercer Regidor Propietario Mario David Sandoval Mendoza, Cuarto Regidor Propietario Julio Alfredo Díaz Galicia, Quinto Regidor Propietario Joel Ernesto Ramírez Acosta, Sexto Regidor Propietario Rafael Antonio Godoy Aguirre, Séptimo Regidor Propietario José Florentín Hernández Ventura, Octava Regidora Propietaria María Guadalupe Rivera Díaz; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primera Regidora Suplente María Verónica Rodríguez de Sandoval, Segunda Regidora Suplente Edith Verali Galicia Dávila, Tercera Regidora Suplente Arely Angélica Vega de Larios, Cuarto Regidor Suplente Cornelio Colindres. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1.ElConcejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) Planilla No.03, $240.00, correspondiente al mes de marzo/2021; educadoras del programa: Mi juego mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia; conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) DORSA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Fabricación y reparación de manguera para retroexcavadora | 15004 | $ 409.86 |
| Suministro de llantas y herramientas para pick up N7230 | 14433 | $ 294.29 |
| Reparación de motor de arranque de pick up N7230 | 14083 | $ 168.50 |
| Suministro de electrodos y cable para mtto de retroexcavadora | 13648 | $ 37.02 |
| Suministro de carbón para pick up N7230 | 15044 | $ 11.90 |
| Reparación y mantenimiento de pick up N4936 | 15045 | $ 92.45 |
| Total ………………………………….………..…………… | | $ 1,014.02 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) MINI LIBRERÍA Y PAPELERIA “EL BUEN PRECIO”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Artículos de limpieza diversos y otros productos | 072 | $ 173.30 |
| 075 | $ 27.50 |
| Total ……………………………..……………..…………… | | $ 200.80 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) AGROSERVICIO “EL AMIGO DEL AGRICULTOR” (Oscar Alberto Flores Menjívar), factura detallada a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Por suministro de 2,500, paquetes de fertilizante; programa: fortalecimiento de la agricultura local, suministro de fertilizantes para la recuperación económica | 42815 | $60,707.96 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre, José Florentín Hernández Ventura, María Guadalupe Rivera Díaz, manifiestan no estar de acuerdo en este pago, por lo que salvan su voto.

5) FRANCISCO AQUINO SALDAÑA, Electricista, $464.00, mantenimiento de alumbrado público marzo/2021. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) MASTER EQUIPOS, S.A. DE C.V., $25.00, según factura No. 001061, mantenimiento de equipo en Registro del Estado Familiar (REF) pieza zafada en ADF donde va conector. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) Distribuidora “ALFA Y OMEGA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| FAC. | DETALLE | MONTO |
| 00234 | Por suministro de 8 servicios funerarios | $ 1,000.00 |
| 00235 | Por suministro de 1 servicio funerario especial | $ 400.00 |
| Total …………………………………………..………. | | $ 1,400.00 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

8) ALEXIS ALBERTO VASQUEZ DURAN, $119.00, servicios de mecánica automotriz en reparación de fuga de aceite de camión cisterna Freingtliner 118-063. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

9) OLGA LIDIA ROSALES, recibos detallados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DETALLE | MONTO |
| Suministro de alimentos a Odontólogos y al Personal de apoyo que participaron en jornada odontológica; en Barrio Chilapa, 12 de marzo de 2021 (plan de la niñez y adolescencia) | $ 80.00 |
| Suministrode alimentos a Odontólogos y al Personal de apoyo que participaron en jornada odontológica; en El Rodeo #1, 24 de marzo de 2021 (plan de la niñez y adolescencia) | $ 80.00 |
| Total ……………………………………………………. | $ 160.00 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el Pago del Mandamiento Colectivo de Sueldos en Planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: 1) Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 4)Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 5) Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; 6) Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; 7)Comunicaciones Municipales; 8) Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros gastos previamente consignados en el presupuesto municipal; inclusive todos los gastos que fuesen necesarios por cualquier tipo de emergencias. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el año 2021, bajo DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL №79/2020, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes $282.50 c/u; que asistan a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, celebradas durante el mes de ABRIL/2021, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS, servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES $1,100.00, CDA $210.00,MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2021; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por cuota de crédito: REF 1321726380, $37,190.56; por capital e intereses al BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR S.A., autorizando al Señor Tesorero Municipal; para que efectúe los pagos correspondientes; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre; salvan su voto en esta resolución, manifestando no estar de acuerdo porque a su criterio debería de ser específico el acuerdo para cada pago. Comuníquese.

ACUERDO №.3.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se efectúen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de ABRIL/2021, para solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera; para la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre y María Guadalupe Rivera Díaz; salvan su voto en este acuerdo, manifestando que acompañarán las reformas necesarias, hasta que vean el punto específico de cada reforma. Comuníquese.

ACUERDO №.4.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA:Priorizar solicitud de la Asociación de Desarrollo de Mujeres del Carrizal, Cantón El Jícaro, que consiste en el aporte de materiales para el mejoramiento de tramo de calle, caserío Cumbre El Olvido, Cantón El Jícaro (cinteado fraguado y concreteado); la cual manifiestan que está en malas condiciones y de parte de la comunidad aportarán la mano de obra. Comuníquese.

ACUERDO №.5.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA:Priorizar solicitud de la Asociación de Desarrollo de Mujeres del Carrizal, Cantón El Jícaro, que consiste en el aporte de materiales para un cinteado en calle de la comunidad Los Soriano del Caserío El Carrizal, Cantón El Jícaro; la cual manifiestan que está en malas condiciones y de parte de la comunidad aportarán la mano de obra. Comuníquese.

ACUERDO №.6.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas e informe presentado por la Encargada de Catastro Municipal; ACUERDA: Aprobar solicitud presentada por el Señor: GERARDO ALBERTO HERNANDEZ RIVERA, quien se identifica con DUI No. 06238084-8 y NIT: 0210-120701-106-0; referente a otorgarle Licencia para el funcionamiento de un establecimiento denominado: “TACUPAN” para la venta de cervezas; ubicada en: Caserío Los Vásquez, sobre la carretera de Tacuba hacia Ahuachapán; con la obligación de cancelar las Tasas e Impuestos Municipales correspondientes y la restricción de no permitir o consentir personas que se dediquen a la prostitución; además cumplir con las Leyes, Ordenanzas y las demás normativas respectivas; autorizando el inicio de su actividad a partir del registro de su negocio en ésta Alcaldía; recomendando al interesado, que en caso de cerrar el establecimiento, avise de inmediato a ésta Alcaldía Municipal, para la actualización de los registros. Comuníquese.

ACUERDO №.7.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando; que los acuerdos destinados para préstamos internos no fueron utilizados; éste Concejo; ACUERDA: Dejar sin efecto los acuerdos№.9 y №.10, del acta №.6 de fecha 12/marzo/2021, por la razón de que no existía disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento consignada. Comuníquese.

ACUERDO №.8.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando que en fecha 15/febrero/2021, se emitió acuerdo No.10 del acta 5, con el fin de modificar el acuerdo número 10 del acta 26 de fecha 14/octubre/2020, con el fin de solicitar un nuevo convenio para dar continuidad al programa sub componente inclusión productiva en el marco de la estrategia erradicación de la pobreza “Familias Sostenibles” coordinado por el FISDL, que se vio interrumpido por el vencimiento del convenio de ejecución y que el FISDL solicita se emita un nuevo requerimiento con el fin de liquidar el programa. Este Concejo; ACUERDA: Dejar sin efecto el acuerdo No.10 del acta número 5 de fecha 15/febrero/2021. Comuníquese.

ACUERDO №.9.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando:

1. Que la ejecución del programa subcomponente inclusión productiva en el marco de la estrategia erradicación de la pobreza “familias sostenibles” coordinado por el FISDL, se vio interrumpido por el vencimiento del convenio de ejecución, motivado por las siguientes causas:
2. Los efectos de las medidas extraordinarias de prevención y contención para declarar el territorio nacional como zona sujeta a control sanitario a fin de contener la pandemia covid-19, las cuales han sido vigentes a partir del mes de marzo de 2020, lo que imposibilitó continuar con el subcomponente de inclusión productiva en el marco de la estrategia erradicación de la pobreza “familias sostenibles.
3. Que solicitó una adenda al programa subcomponente de inclusión productiva en el marco de la estrategia erradicación de la pobreza “familias sostenibles” para dar continuidad a las actividades, el cual se venció el 14 de septiembre de 2020, vencimiento originado por los aplazamientos generados por la cuarentena domiciliar y controles sanitarios para contener el embate del covid-19.
4. Que han sucedido retrasos administrativos debido a la declaratoria de desierta en dos ocasiones para las compras de la transferencia en especie y contrataciones de las capacitaciones especializadas.
5. Que los procesos administrativos de la municipalidad se vieron afectados por la atención a la emergencia por las tormentas IOTA y BETA.
6. Los motivos anteriores han afectado el vencimiento del convenio de ejecución del programa, por lo que requiere solicitar al FISDL, la firma de un nuevo convenio para darle y finalizar todas las actividades contenidas en el programa del subcomponente de inclusión productiva en el marco de la estrategia erradicación de la pobreza “familias sostenibles” que aún está pendiente de liquidar.
7. Que la Municipalidad de compromete a ejecutar la calendarización de actividades para el plazo solicitado, para lo que se adjunta el cronograma de ejecución.

En base a los considerandos anteriores y que es de vital importancia el apoyo a las familias incluidas en el programa, éste Concejo; ACUERDA: Solicitar al FISDL; UN NUEVO CONVENIO, para la ejecución del: SUBCOMPONENTE INCLUSIÓN PRODUCTIVA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA “FAMILIAS SOSTENIBLES”, para un período de cinco meses. Autorizando al Licenciado Luis Carlos Milla García, para firmar el nuevo convenio para la ejecución del programa. Comuníquese.

ACUERDO №.10.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando:

1. Que por ser miembro de la Micro Región Centro del Departamento de Ahuachapán, existe el compromiso de realizar aportaciones mensuales para la sostenibilidad de la misma, y las cuotas eran descontadas de la asignación que se recibe del 25% FODES, que hasta la fecha no sean realizado.
2. Que por falta de la transferencia de recursos FODES de parte del Gobierno Central, no se ha cumplido con el pago de las cuotas correspondientes para la sostenibilidad de la Micro Región.
3. Vistas las notificaciones realizadas por parte de la Micro Región, donde solicitan se les apoye con las aportaciones de los meses de enero a marzo del corriente año para la sostenibilidad financiera.

Con base a los considerandos anteriores, éste Concejo, ACUERDA: a) Dejar sin efecto el acuerdo No.54, del acta No.1, de fecha 05/enero/2021, donde se autoriza al ISDEM el descuento de las cuotas de aportación para la Micro Región Centro; b) realizar la aportación de las cuotas a la Micro Región Centro del Departamento de Ahuachapán, correspondiente a los meses de enero a abril de 2021, por un monto de trescientos cincuenta 00/100 dólares ($350.00) mensuales, con fondos propios; c) autorizar a la Unidad Financiera, realizar el ajuste presupuestario correspondiente, tomando del objeto específico disponible, para trasladar al objeto específico 56201 – Organismos sin fines de lucro, para poder hacer efectivo el pago a la Micro Región Centro de las cuotas autorizadas y así mismo se autoriza al Señor Tesorero Municipal, para que de los fondos propios realice el pago correspondiente, previa presentación de los comprobantes respectivos. Comuníquese.

ACUERDO №.11.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica para el proyecto: construcción de cancha de futbol sala en colonia FONAVIPO, caserío San Francisco, Cantón La Puerta, Municipio de Tacuba, elaborada por la empresa RG ARQUITECTOS, S.A. DE C.V., por un monto de $3,200.00; con un monto de ejecución de $47,970.12 y monto supervisión de $3,800.00; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que realice el pago correspondiente. Comuníquese.

ACUERDO №.12.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando:

1. Que a la fecha el Gobierno Central no ha transferido las cuotas del FODES desde el mes de junio del 2020, aun existiendo la obligación legal de hacerlo, y que actualmente no existe una fecha establecida para las transferencias.
2. Que la parte del 25% FODES destinado a funcionamiento, aún no recibida es necesaria para hacerle frente a los gastos, por lo que se vuelve necesario buscar una alternativa para cubrir obligaciones legales y habiendo disponibilidad en otras fuentes de financiamiento es pertinente realizar un préstamo interno, para ser reintegrado cuando sea recibida la asignación correspondiente de parte del Gobierno Central.
3. La Municipalidad posee saldo financiero en la fuente de recurso de los fondos transferidos por el Gobierno para la recuperación y reconstrucción económica del país, del cual es factible realizar préstamo interno para cubrir remuneraciones, servicios profesionales y gastos de funcionamiento como combustible y otros que sean necesarios.

Con base a los considerandos anteriores y abonando a la falta de asignación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES) de parte del Gobierno Central, éste Concejo; ACUERDA: Autorizar un préstamo interno de cuarenta y cinco mil 00/100 dólares ($45,000.00), de la cuenta de ahorro No.01300187290 fondos de emergencia recuperación y reconstrucción económica/GOES/BID, para la cuenta de ahorro FODES 25% No.01300158486, ambas del Banco Hipotecario, con el fin de cubrir gastos futuros relacionados con remuneraciones al personal, servicios profesionales y otros gastos de funcionamiento, para los meses de marzo y abril del corriente año si fuere necesario, recursos que serán reintegrados de forma parcial con las asignaciones futuras del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que realice las transferencias correspondientes. Los Concejales: Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta; manifiestan no estar de acuerdo en ésta resolución; por lo que salvan su voto. Comuníquese.

ACUERDO №.13.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Priorizar los proyectos: 1) MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE EN AVENIDA CORNEJO DE COLONIA SAN LUIS, MUNICIPIO DE TACUBA y 2) INTRODUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COLONIA BELLA VISTA I, MUNICIPIO DE TACUBA. Facultase a la comisión de proyectos juntamente con la UACI, realizar los procesos para la formulación de la carpeta técnica. Comuníquese.

ACUERDO №.14.El Concejo Municipal en base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal y considerando:

1. Que es una obligación conservar y mantener en buen estado los bienes del municipio y se vuelve necesario las reparaciones y mantenimiento de la maquinaria existente para ser usadas en diferentes áreas del municipio.
2. Que la motoniveladora existente está sin funcionamiento y es de vital importancia para darle mantenimiento a los diferentes caminos vecinales del municipio y así mejorar la conectividad vial de las comunidades.
3. Que según acuerdo No.51 del acta No.1 de fecha 5 de enero del corriente año, se aprobó presupuesto para el mantenimiento de caminos vecinales del municipio de Tacuba, de donde es factible cubrir el costo de la reparación de la motoniveladora marca Futián y dejarla en perfectas condiciones.

Con base a los considerandos anteriores y que es necesario tener la maquinaria en buenas condiciones para el mantenimiento de los caminos vecinales, éste Concejo; ACUERDA: Aprobar el perfil: “REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA MARCA FUTÍAN, PROPIEDAD MUNICIPAL”, por un monto de siete mil novecientos 00/100 dólares ($7,900.00), con fuente de financiamiento FODES 75%, dentro del proyecto: MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE TACUBA. Autorizando al señor Tesorero Municipal, para que realice las transferencias correspondientes, los pagos de los gastos, previas gestiones de la UACI. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Lic. Luis Carlos Milla García  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Francisco Ruvide Cruz Ruiz  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Saúl Edgardo Ramírez García  Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Teresa García García  Segunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Mario David Sandoval Mendoza  Tercer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Julio Alfredo Díaz Galicia  Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Joel Ernesto Ramírez Acosta  Quinto Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Rafael Antonio Godoy Aguirre  Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  José Florentín Hernández Ventura  Séptimo Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Guadalupe Rivera Díaz  Octava Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Verónica Rodríguez de Sandoval  Primera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Edith Verali Galicia Dávila  Segunda Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Arely Angélica Vega Díaz  Tercera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Cornelio Colindres  Cuarto Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |